



*(Handwritten signature)*

Presidente: JULIÁN LÓPEZ GARCÍA

Secretario/a: FRANCISCO CRANCES  
VILLALOBOS

Secretario  
(firma)

Vocales: MARÍA GARCÍA ALONSO  
EUGENIA HERNÁNDEZ  
CORROCHANO

Presidente  
(firma)

*(Handwritten signature)*

WALTRAUD MULLAUER-SEICH-  
TER

En Madrid, a 1 de JUNIO  
reunidos los profesores reseñados al margen,  
miembros de la Comisión que ha de resolver  
el Concurso nº 277.23  
de CONTRATADO DOCTOR  
correspondiente al Área de Conocimiento ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
del Departamento ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
y CULTURAL  
Facultad FILOSOFÍA  
convocado por Resolución del Rectorado de  
la UNED de fecha 1.3.77, publicado en el

*Boletín Interno de Coordinación Informativa* nº 14 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA \* VER HOJAS ANEXAS

*(Handwritten signature)*

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
<div style="position: absolute; top: 0; left: 0; width: 100%; height: 100%; border: 1px solid black; pointer-events: none;"></div>		

\* Según las Bases de la convocatoria

## **Baremo, Criterios Específicos plaza 277.23.**

Reunida la Comisión para la valoración de méritos de la plaza: 277.23

**Categoría:** Profesor Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Antropología Social

**Perfil docente:** «Antropología del Parentesco I», «Conocimiento Etnográfico: Antropología del Parentesco», «Proyecto de investigación: análisis de materiales empíricos y escritura» y «Movimientos Indigenistas y Pueblos Indígenas» (Grado en Antropología Social y Cultural), con la metodología de la enseñanza a distancia.

**Líneas de investigación preferentes:** Antropología Visual y Memorias Colectivas

Se establecen los criterios específicos que se aplicarán para otorgar a cada una de las candidaturas:

### **1. Formación**

#### **HASTA UN PUNTO**

- 1.1 Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1**
- 1.2 Por adecuación de los estudios de doctorado, hasta 0,5.**
- 1.3 Por adecuación de la formación de postgrado, hasta 0,4.**

### **2. Docencia**

#### **HASTA TRES PUNTOS**

- 2.1 Por docencia universitaria con metodología a distancia, hasta 1,5**  
Se diferencia entre equipos docentes, profesores tutores, perfil docente de la plaza y área de conocimiento.
- 2.2 Por otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8**  
Se diferencia entre equipos docentes, profesores tutores, perfil docente de la plaza y área de conocimiento.
- 2.3 Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3**
- 2.4 Otras actividades docentes: hasta 0,4**  
Se diferencia entre otras actividades docentes con metodología de enseñanza a distancia y otras actividades cuya metodología no es a distancia.

### **3. Investigación**

#### **HASTA CUATRO PUNTOS**

- 3.1 Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2**  
Se diferencia entre perfil de la plaza, área de conocimiento y número de autores.

**3.2 Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1**

Se diferencia entre perfil de la plaza, área de conocimiento y número de autores.

**3.3 Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5**

Se valora exclusivamente su relación con el perfil de la plaza, área de conocimiento, con preferencia por los proyectos competitivos y distinguiendo el tipo de participación.

**3.4 Estancias en centros externos: hasta 0,5**

Se valora su relación con el perfil de la plaza y el área de conocimiento.

**4. Otros méritos: hasta 2 puntos**

Criterio general de valoración:

- Acreditaciones y habilitaciones de ANECA en los cuerpos docentes en el área: 0,6

Criterios específicos de valoración:

- Premios y distinciones, cargos e institucionales en Departamentos de Antropología, idiomas y experiencia profesional: hasta 0,4
- Valoración de la trayectoria profesional, investigadora y docente en antropología y el perfil de la plaza, hasta 1

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos



CARMEN CARAVACA LAMAS  
JORGE MORENO ANDRÉS

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carmen Caravaca Lamas', written over a horizontal line.

Presidente  
(firma)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Moreno Andrés', written over a horizontal line.

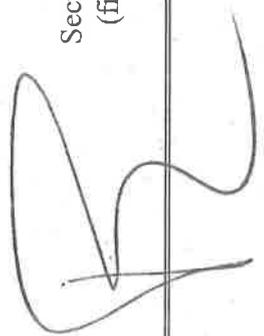
Secretario  
(firma)



Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

  
 Presidente  
 (firma)

CONCURSANTE	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	3.3	3.4	4.1	4.2	4.3	total
Moreno Andrés, Jorge	0,08	0,5	0,4	1,5	0,1	0,3	0,4	2	1	0,5	0,25	0	0,35	1	8,38
Caravaca Llamas, Carmen	0	0,3	0	0,3	0	0,3	0,15	0	0,25	0	0	0	0,34	0	1,64

Secretario  
 (firma)  


--	--

1 Se deben incluir todos los concursantes, con la puntuación otorgada en cada criterio y la puntuación global. Deben aparecer ordenados por orden de puntuación.



En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D/D<sup>a</sup>:..... JORGE MORENO ANDRÉS.....

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

D/D<sup>a</sup>:.....  
D/D<sup>a</sup>:.....  
D/D<sup>a</sup>:.....  
D/D<sup>a</sup>:.....  
D/D<sup>a</sup>:.....  
D/D<sup>a</sup>:.....  
D/D<sup>a</sup>:.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.:   
Fdo. CRUZ VICUÑA

El Presidente	El Vocal 1°	El Vocal 2°	El Vocal 3°
Julián López García	MARÍA GARCÍA DONS	ELENA HERNÁNDEZ CORROCHANO	MÚJICA - SECRETAR

Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
	